

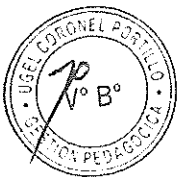


CONVOCATORIA CAS

N° 013-2023-UGELCP/AGP

R.M. N° 111-2023- MINEDU

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)



INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL:
090

ABRIL – 2023



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS N° 013-2023-UGEL CP/AGP

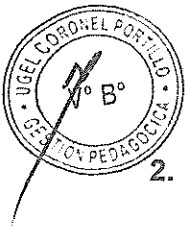
Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. N° 111-2023-MINEDU.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal - 090 para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Intervención: Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en alternancia

Componente de Norma	Componente de la intervención
Contratación CAS	Contratación de Responsable de bienestar Contratación de Personal de mantenimiento



2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, que implementa las intervenciones y acciones pedagógicas que se alinean a lo establecido en los numerales 42.1 y 42.5 del artículo 42 de la Ley N° 31638, para el Año Fiscal 2023.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.2 Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4 Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector Público.
- 3.5 Ley N° 30057 del servicio Civil.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.7 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.8 Resolución Directoral Local N° 3543-2023-UGELCP, que aprueba a los miembros del Comité de Selección de personal para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023" y demás normativas vigentes.



4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

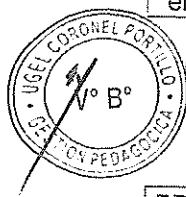
Programa Presupuestal: 090 - LOGROS DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

5. ÁREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con el Comité de Selección del personal para los puestos aprobados para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales, para el año 2023, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU; el mismo que se conformó y aprobó con Resolución Directoral Local N° 3543-2023-UGELCP.

6. PUESTOS EN CONCURSO

INTERVENCIÓN	Unidad Orgánica / Área	Responsable de bienestar	Personal de mantenimiento
Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia	I.E Santa Belita-B Iparia, Ugel Coronel Portillo	1	1



6.1. PERFILES DE LOS PUESTOS DE CONTRATACIÓN

6.1.1. Responsable de Bienestar

PP	090
Actividad	5005629
Intervención	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia
Puesto:	Responsable de Bienestar
Dependencia	Coordinador (a) de CRFA
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general no menor a ocho (08) meses en el sector público o privado.
	Experiencia Específica: Ocho (08) meses de experiencia en el desarrollo de programas o proyectos sociales y/o socioeducativos, acciones preventivas ante situaciones de riesgo, prevención y atención de la violencia al adolescente.
Habilidades o Competencias	Planificación, Autocontrol, Creatividad e Innovación, Empatía, Capacidad de Resolución de Conflictos y Comunicación Oral.
Formación Académica	Bachiller Universitario/Superior Pedagógico: En psicología, trabajo social, educación o carreras a fines
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación)	Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural.



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. (Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</p>	<p>Curso y/o diplomado en tutoría, convivencia escolar, intervención con familias, psicología comunitaria, prevención y/o atención en problemáticas de riesgo psicosocial, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales y psicología comunitaria.</p>
--	---

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.

FUNCIONES DEL PUESTO

Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia; en función a la normatividad vigente.

Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAT, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros).

Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud).

Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.

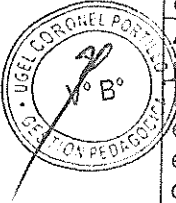
Elaborar la planificación y liderar la identificación de alertas; derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.

Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes comprometiéndose a la dinámica y particularidad del MSE SA de acuerdo a sus tres componentes (pedagógico, de gestión y de soporte).

Articular con otros sectores y actores que intervienen en el territorio como los de salud, ministerio público, entre otros; con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes. Manteniendo la coordinación con el director/coordinador y Asociación CRFA.

Otras actividades inherentes a sus funciones.



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	I.E Santa Belita -B, Iparia. Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal
Contraprestación mensual	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> · Jornada laboral máxima de 40 horas semanales. · No tener impedimentos para contratar con el Estado. · No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. · No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.



6.1.2. Personal de Mantenimiento

PP	090
Actividad	5005629
Intervención	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia
Puesto:	Personal de Mantenimiento
Dependencia	Coordinador (a) de CRFA

PERFIL DEL PUESTO

Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia no menor a Tres (03) meses sea en sector público o privado
	Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor a Dos (02) meses en mantenimiento o limpieza de infraestructura o actividades ligadas al cargo.
Habilidades o Competencias	Iniciativa, Adaptabilidad, Planificación, Dinamismo y Orden.
Formación Académica	Primaria Incompleta
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación)	Habilidades para reparación y habilitación de ambientes educativos, equipos y materiales.

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar servicio de mantenimiento permanente de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos, con el fin de contribuir al bienestar y el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la custodia de los bienes de la IE.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar el mantenimiento, custodia y limpieza de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos del CRFA.
- Informar periódicamente al director/coordinador sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliarios, equipos y materiales del CRFA.
- Realizar labores de conserjería y seguridad orientando al registro, control de ingreso y salida del personal y visitantes, así como los equipos, materiales y/o vehículos al CRFA.
- Custodiar los bienes, mobiliario, materiales y equipos del CRFA y vigilancia de los espacios educativos.
- Participar en la construcción y/o armado de espacios educativos y complementarios, orientados a la formación de los estudiantes del CRFA
- Apoyar en el desarrollo de actividades escolares y extracurriculares en el CRFA.
- Otras actividades inherentes a sus funciones.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	I.E Santa Belita -B, Iparia. Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Contraprestación mensual	S/ 1,025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada laboral máxima de 40 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.

8. CONVOCATORIA.

8.1. La convocatoria se publicará en la página electrónica de SERVIR, Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR – Perú y en la página Web Institucional de la UGEL de Coronel Portillo.

9. INSCRIPCIONES.

9.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).

9.2 Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.

9.3 La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, el Comité derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

9.4 El postulante elegirá y se presentará solo a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.

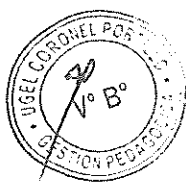
Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Los expedientes se reciben en Mesa de Partes de la UGEL de Coronel Portillo, según cronograma y en el horario de atención al público.

11. SELECCIÓN.

11.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo presencial.

11.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes.





- 11.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas -conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE- (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido sobre el resultado final); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final.
- 11.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, experiencia) general y específico determinará la calificación de "No Apto" e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.
- 11.5 Los factores de evaluación comprenden 2 etapas:
- La Evaluación Curricular: 50 puntos.
 - La Entrevista: 50 puntos.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.
El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.
- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.



13. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Personal es integrante de la comisión evaluadora, y procederá a tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.